



DECRETO N° 879
TEMUCO, 03 SEP 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 18.08.2021 presentada por MINIMARKET CHRISTIAN RETAMAL OLAVE E.I.R.L..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27829
Actividad Económica : ALMACEN DE COMESTIBLE, FRUTERIA, VERDULERIA Y ROTISERIA
Código Actividad : 472.101
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. JAVIERA CARRERA N° 0760 LOCAL 101
Nombre Del Contribuyente : MINIMARKET CHRISTIAN RETAMAL OLAVE E.I.R.L.
Rut : 77.136.254-0
Nombre Rep. Legal : RETAMAL OLAVE CHRISTIAN ANDRES
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 18.08.2021
Otorgación N° : 219
Fecha Otorgamiento : 24.08.2021
Rol Avalúo : 2873 -275

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/cnu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2293652